



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141216/391.P.DJ, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracciones I, II y III, 263 y 264, fracciones III y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 91, fracción II, de la Ley de la Propiedad Industrial; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento de la Dirección General, por conducto del Titular de la Dirección Jurídica, mediante oficio 483 del 25 de noviembre de 2016, **Acuerda: Primero.-** Facultar al Director General, a los Titulares de las Direcciones Normativas y al Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional, en el ámbito de sus atribuciones, en favor de personas físicas o morales, que tengan por objeto de manera no onerosa, hacer uso de la imagen institucional. **Segundo.-** Instruir a la Unidad de Comunicación Social, para que vigile que el uso del Logosímbolo del IMSS, se realice con apego a la normatividad aplicable y lleve un registro de las autorizaciones que se otorguen. **Tercero.-** Instruir a la Unidad de Comunicación Social, para que informe anualmente a este Órgano de Gobierno, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. **Quinto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario mencionado".

Atentamente


Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
Secretario General.